

# Dictamen Técnico

## MGIA SISTEMA DE PROVISIÓN DE AGUA POTABLE – PEDEMONTE NORTE 2022

A desarrollarse en el Dpto. de Las Heras Provincia de Mendoza

Solicitante: Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial.

Expediente N.º EX-2022-03730157- -GDEMZA-SAYOT

Proponente: Municipalidad de Las Heras. Mendoza

Organismo Dictaminante: Instituto de Gestión Ambiental perteneciente a la Universidad de Congreso, Provincia de Mendoza.

Profesional Dictaminante: Lic. Duilio Hodar

Mendoza, 31 de agosto 2022

## **INTRODUCCIÓN:**

Por expediente N° EX-IF-2021-08001300-GDEMZA-SAYOT en relación con el Estudio Ambiental del proyecto denominado: "SISTEMA DE PROVISIÓN DE AGUA POTABLE – PEDEMONTE NORTE 2022" a ubicarse en el Departamento de Las Heras de la Provincia de Mendoza, de acuerdo con el Procedimiento de **Evaluación de Impacto Ambiental (E.I.A.)**, correspondiente a la Manifestación General de Impacto Ambiental elaborada por el Licenciado en Gestión Ambiental Harold Senese.

## **MARCO DE REFERENCIA:**

El análisis sobre los aspectos técnicos relacionados con el estudio ambiental del Proyecto se basará en la consideración de:

- El Régimen Provincial sobre preservación, conservación, defensa y mejoramiento del ambiente Ley N° 5961/92 y sus modificatorias.
- El Decreto N° 2109/94 Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental
- La documentación presentada en expediente N° EX-IF-2021-08001300-GDEMZA-SAYOT.

## **MARCO DE ANALISIS:**

El presente **Dictamen Técnico** se centra en el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado: "SISTEMA DE PROVISIÓN DE AGUA POTABLE – PEDEMONTE NORTE 2022", ha sido elaborado por el Lic. En Gestión Ambiental, Harold Senese.

**ASPECTO TÉCNICO:**

La documentación de la presente M.G.I.A., se encuentra organizada en el expediente de referencia de la siguiente manera:

<b>Detalle de Documentación</b>	<b>Página</b>
Manifestación de Impacto Ambiental	01 a 116
Anexos	No presenta

**VISITA DE CAMPO**

Se realizó un recorrido por sectores donde transcurrirá la traza, siendo en su mayor parte área urbana consolidada. Con arterias definidas, la gran parte con cordón, cuneta y banquina, servicios eléctricos, cloacas, gas, agua, arbolado público. Por lo que es importante definir por tramo de la traza las características ambientales propias.

El distrito Challao las condiciones ambientales son diferentes caracterizada por una zona de pedemonte urbanizada, con la presencia de arbolado urbano y flora autóctona en las márgenes de sus calles. Según informan los vecinos se ha realizada la colocación de la cañería desde la rotonda el Challao hacia el Oeste hasta el sitio de la Estación de Bombeo, en el momento de la visita no se encuentran zanjas abiertas, en algunos sectores se visualiza el movimiento de suelo pero no se puede afirmar que corresponda a esta obra.

A continuación se colocan algunas fotografías del sitio:

DICTAMEN TÉCNICO: EX-2022-03730157- -GDEMZA-SAYOT  
"SISTEMA DE PROVISIÓN DE AGUA POTABLE – PEDEMONTE NORTE 2022"



Imagen N°1: Hacia el sector de la Reserva Rotonda Iglesia de Capacidad 3.500 m<sup>3</sup> -  
Imagen tomada con dirección al Oeste.



Imagen N°2: Al ingreso donde se ubicaría la Reserva Rotonda Iglesia: Capacidad 3.500  
m<sup>3</sup> . Imagen tomada con dirección al Este

DICTAMEN TÉCNICO: EX-2022-03730157- -GDEMZA-SAYOT  
"SISTEMA DE PROVISIÓN DE AGUA POTABLE – PEDEMONTE NORTE 2022"



Imagen N°4: terreno desmontado y nivelado donde se prevé la Reserva Challao



Imagen N°5: Entorno a la Reserva Challao

## **Requisitos solicitados para una Manifestación General de Impacto Ambiental**

### **(MGIA):**

A continuación, se presenta un análisis de cumplimiento de los requisitos exigidos para la realización de una Manifestación General de Impacto Ambiental, conforme a los artículos N° 2° al 7° de la legislación vigente:

#### **1- Datos Personales, domicilio real y legal del solicitante responsable de la obra o actividad, como los del profesional encargado de la confección de la MGIA.**

- La Municipalidad de Las Heras es el proponente, con domicilio real y legal en: San Miguel N° 1600 – Las Heras, Provincia de Mendoza. No se identifica representante legal. No se encuentra rubricado por el representante legal del proponente.
- El responsable profesional de la MGIA, Lic. En Gestión Ambiental Harold Senese, ha firmado el estudio.
- El Lic. En Gestión Ambiental Harold Senese es el profesional que confeccionó la M.G.I.A., el mismo se encuentra inscripto en el Registro Provincial de Consultores Ambientales, Número de Orden: 0084 (EX-2022-03651742- -GDEMZA-SAYOT), según Artículo N° 15, Decreto N° 2109/94.

Rúbrica del estudio ambiental por parte del profesional ambiental: se verifica firmado en todas las hojas conforme al Art 13, del decreto reglamentario N°2109.

### **Cumple parcialmente con lo solicitado**

#### **2- Descripción del Proyecto y sus acciones.**

El proyecto consiste en la obra denominada "SISTEMA DE PROVISIÓN DE AGUA POTABLE – PEDEMONTE NORTE 2022", a ubicarse en el Departamento de Las

Heras, de la Provincia de Mendoza", el objetivo de esta obra es satisfacer la demanda del servicio de agua potable y mejorar el sistema existente en la zona de influencia.

Las obras asociadas al proyecto se encuentran listadas en fs. 28 a 30 de la M.G.I.A. Resumiendo, la obra consta del trazado de un acueducto de 14 kilómetros con obras complementarias vinculadas con el trazado con el propósito de la distribución de agua potable en la zona Piedemonte Norte.

El art. 3º del Decreto N° 2.109/94 establece expresamente que debe contener:

**2.1) Localización del proyecto, con indicación de la jurisdicción municipal o municipales, comprendidas en el mismo.**

A fojas 23, 24 y 27, se realiza una descripción de la ubicación del proyecto. El mismo prevé la afectación de 1.416 has. Se presenta una imagen con la ubicación general del proyecto y localización de la obra.

Se detallan las vías de acceso.

Se detalla el área de influencia directa e indirecta.

**Cumple con lo solicitado**

**2.2) Relación de todas las acciones inherentes a la actuación de que se trate, susceptibles de producir un impacto sobre el medio ambiente, mediante un examen detallado tanto de la fase de su realización como de su funcionamiento.**

En fs. 28 a 30 presenta detalle de todas las acciones que implica el proyecto.

**Cumple con lo solicitado**

**2.3) Descripción de los materiales a utilizar, suelo a ocupar, y otros recursos naturales cuya eliminación o afectación se considere necesaria para la ejecución del proyecto.**

No detalla. Se requiere la ampliación de este punto para permitir una evaluación completa del E.I.A.

**No cumple con lo solicitado**

- 2.4) Descripción, en su caso, de los tipos, cantidades y composición de los residuos, vertidos, emisiones, o cualquier otro derivado de la actuación, tanto sean del tipo temporal durante la realización de la obra, o permanentes cuando ya esté realizada y en operación, en especial, ruidos, vibraciones, olores, emisiones luminosas, emisiones de partículas, etc.

En fs. 116 se mencionan los posibles residuos a generar y menciona los lineamientos generales a cumplir en la gestión de los residuos que se generen.

No detalla la cantidad aproximada de residuos a generar en cada etapa.

**Cumple parcialmente con lo solicitado**

- 2.5) Un examen de las distintas alternativas técnicamente viables, y una justificación de las soluciones propuestas.

No se presentan.

**No cumple con lo solicitado**

- 2.6) Una descripción de las exigencias previsibles en el tiempo, en orden a la utilización del suelo y otros recursos naturales, para cada alternativa examinada.

**No cumple con lo solicitado**

- 3- Inventario Ambiental y descripción de las interacciones ecológicas o ambientales claves.

En fs. 84 se desarrolla el art. 4° del Decreto N° 2.109/94, establece expresamente que debe contener:

**3.1) Estudio del estado del lugar y sus condiciones ambientales antes de la realización de las obras, así como de los tipos existentes de ocupación del suelo y aprovechamientos de otros recursos naturales, teniendo en cuenta las actividades preexistentes.**

En fs. 23 a 27 se describe la situación actual del área. No presenta relevamiento fotográfico. Se deberá realizar una descripción por tramo de la traza y describir las condiciones ambientales.

**Cumple parcialmente con lo solicitado**

**3.2) Identificación, censo, inventario, cuantificación y, en su caso, cartografía de todos los aspectos ambientales que puedan ser afectados por la actuación proyectada (población humana, fauna, flora, vegetación, gea, suelo, aire, agua, clima, paisaje, etc.).**

En fs. 78 y siguientes se desarrolla este requisito y han sido analizados los siguientes aspectos:

- El Piedemonte
- Clasificación climática
- Geomorfología
- Suelos
- Riesgo sísmico
- Hidrología superficial
- Calidad del aire y ruidos
- Flora y fauna

Con respecto a la población, debe indicar los procedimientos utilizados para conocer el grado de aceptación o repulsa social de la actividad, según lo requerido en el Art. N° 5 del Decreto Reglamentario N° 2109/94. Se sugiere incorporar una encuesta de aceptación social realizada en el área de influencia directa del proyecto.

No se indica profundidad de la napa en el lugar del proyecto.

**Cumple parcialmente con lo solicitado**

### **3.3) Descripción de las interacciones ecológicas claves y su justificación.**

En fs. 46 y siguientes se desarrolla este requisito.

**Cumple con lo solicitado**

### **3.4) Delimitación y descripción cartografiada del territorio o cuenca espacial afectada por el proyecto para cada uno de los aspectos ambientales definidos.**

En fs. 78 y subsiguientes se desarrolla este requisito.

**Cumple con lo solicitado**

### **3.5) Estudio comparativo de la situación ambiental actual y futura, con y sin la actuación derivada del proyecto objeto de la evaluación, para cada alternativa examinada**

No presenta. Se requiere que se anexe esta información.

**No cumple con lo solicitado**

## **4- Identificación y valoración de impactos, tanto en la solución propuesta como en sus alternativas.**

En fs 105 y subsiguientes se describe la metodología de evaluación de los impactos ambientales asociados a la ejecución de la obra.

Se desarrolla la identificación y valoración de impactos del proyecto y la metodología seleccionada. Se realiza un análisis de los impactos identificados. Se adjunta matriz de impacto.

En fs. 108, se presenta una tabla de clasificación de impacto donde se asocia el valor de importancia del impacto con un código de colores, se observa que en la matriz de valoración de impactos de fs. 114 no se ha utilizado la misma escala.

En fs. 114 se presenta matriz de valoración de impacto donde se identifica Etapa de acondicionamiento y fraccionamiento y Etapa de uso, no considerándose correctas para el tipo de proyecto evaluado.

No evalúa actividades críticas, tales como, excavación y tendido de ductos.

### **Evaluación ambiental**

Medio	Componente	Factores ambientales	Actividades	Tipo de impacto	¿Presenta medida de prevención/mitigación?
Medio biológico	Flora	Vegetación existente	Desmante - Limpieza del terreno	Moderado	NO
	Fauna	Fauna existente	Desmante - Limpieza del terreno	Moderado	NO
Medio físico	Agua	Agua superficial	Nivelación y compactación del terreno	Moderado	NO
		Agua subterránea	No evaluado	No evaluado	NO
	Aire	Calidad de aire	Desmante - Limpieza del terreno	Moderado	NO

DICTAMEN TÉCNICO: EX-2022-03730157- -GDEMZA-SAYOT  
"SISTEMA DE PROVISIÓN DE AGUA POTABLE – PEDEMONTE NORTE 2022"

Medio	Componente	Factores ambientales	Actividades	Tipo de impacto	¿Presenta medida de prevención/mitigación?	
			Nivelación y compactación del terreno	Moderado	NO	
			Ingreso de servicios	Bajo	No aplica	
			Urbanización	Bajo	No aplica	
			Uso y mantenimiento de maquinaria	Moderado	SI	
			Construcción	Bajo	No aplica	
			Parquización y forestación	Positivo	No aplica	
		Olores	Generación de residuos en etapa de acondicionamiento y fraccionamiento	Bajo	No aplica	
			Generación de residuos en etapa de uso	Bajo	No aplica	
		Nivel sonoro	Desmante - Limpieza del terreno	Bajo	No aplica	
			Nivelación y compactación del terreno	Bajo	No aplica	
			Ingreso de servicios	Bajo	No aplica	
			Urbanización	Bajo	No aplica	
			Uso y mantenimiento de maquinaria	Bajo	No aplica	
			Construcción	Bajo	No aplica	
		Suelo	Calidad del suelo	Desmante - Limpieza del terreno	Moderado	NO

DICTAMEN TÉCNICO: EX-2022-03730157- -GDEMZA-SAYOT  
"SISTEMA DE PROVISIÓN DE AGUA POTABLE – PEDEMONTE NORTE 2022"

Medio	Componente	Factores ambientales	Actividades	Tipo de impacto	¿Presenta medida de prevención/mitigación?
			Nivelación y compactación del terreno	Bajo	No aplica
			Generación de residuos en etapa de acondicionamiento y fraccionamiento	Bajo	No aplica
			Desmante - Limpieza del terreno	Moderado	NO
		Erosión	Nivelación y compactación del terreno	Bajo	No aplica
			Parquización y forestación	Positivo	No aplica
Medio perceptivo	Paisaje	Desmante - Limpieza del terreno	Moderado	NO	
		Parquización y forestación	Positivo	No aplica	
Socioeconómico	Transporte y medios de transporte	Ingreso de servicios	Bajo	No aplica	
	Economía local	Contratación de mano de obra	Positivo	No aplica	
		Uso y mantenimiento de maquinaria	Positivo	No aplica	
		Construcción	Positivo	No aplica	
	Valor inmobiliario	Ingreso de servicios	Positivo	No aplica	
		Urbanización	Positivo	No aplica	
Construcción		Positivo	No aplica		
Generación de	Desmante - Limpieza	Positivo	No aplica		

DICTAMEN TÉCNICO: EX-2022-03730157- -GDEMZA-SAYOT  
"SISTEMA DE PROVISIÓN DE AGUA POTABLE – PEDEMONTE NORTE 2022"

Medio	Componente	Factores ambientales	Actividades	Tipo de impacto	¿Presenta medida de prevención/mitigación?
		empleo	del terreno		
			Nivelación y compactación del terreno	Positivo	No aplica
			Ingreso de servicios	Positivo	No aplica
			Urbanización	Positivo	No aplica
			Contratación de mano de obra	Positivo	No aplica
			Uso y mantenimiento de maquinaria	Positivo	No aplica
			Parquización y forestación	Positivo	No aplica
			Contratación de mano de obra en etapa de uso	Positivo	No aplica

**No cumple con lo solicitado**

### 5- Establecimiento de medidas correctoras y protectoras

En fs. 115, se han establecido medidas generales de mitigación o correctoras, pero no presenta plan de mitigación asociado a las actividades generadoras de impactos negativos moderados.

**No cumple parcialmente con lo solicitado**

### 6- Programa de Vigilancia Ambiental

No presenta plan de vigilancia ambiental ni plan de contingencias.

**No cumple con lo solicitado**

## **7- Documento de síntesis**

No presenta.

### **No cumple con lo solicitado**

#### **7.1) Las conclusiones relativas a la viabilidad de las actuaciones propuestas.**

No presenta.

### **Cumple con lo solicitado**

#### **7.2) Las conclusiones relativas al examen de elección de las distintas alternativas.**

No se han planteado alternativas.

### **No cumple con lo solicitado**

#### **7.3) La propuesta de medidas correctoras y el programa de vigilancia tanto en la fase de ejecución de la actividad proyectada como en la de su funcionamiento.**

En fs. 115, se han establecido medidas generales de mitigación o correctoras, pero no presenta plan de mitigación asociado a las actividades generadoras de impactos negativos moderados.

### **No cumple parcialmente con lo solicitado**

#### **Otra documentación remitida para su análisis:**

No presenta.

## **OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES:**

El presente Dictamen Técnico está referido a la: Manifestación general de Impacto Ambiental de la obra denominado "SISTEMA DE PROVISIÓN DE AGUA POTABLE – PEDEMONTE NORTE 2022"

Independientemente de completar los puntos establecidos de cumplimiento parcial o No cumplimiento, es necesario:

- Definir representante legal del proponente del proyecto.
- Presentar relevamiento y descripción de condiciones ambientales por tramo, donde se observen las condiciones del entorno a afectar y se permita ampliar la información del área a impactar con la ejecución de las distintas actividades que componen este proyecto (Ej. Traza de acueductos, sitios donde se emplazarán las estaciones de bombeo, obradores, potenciales forestales a erradicar, establecimientos frentistas que se verán afectados, en caso de corresponder, tales como escuelas, centros comerciales, puntos de conglomeración de habitantes, etc.).
- Por tramo se deberá identificar los forestales a erradicar y previo a ello obtener la autorización de la Dirección de Recursos Naturales.
- Se describe la acción de Desmonte - Limpieza del terreno como impacto ambiental moderado, pero no se detalla superficie a desmontar. Definir área donde se realizará desmonte, relevar y cuantificar forestales a erradicar, en caso de existir, y proponer plan de compensación forestal, en caso de corresponder.
- Debe redefinir la metodología de valoración de impactos y corregir matriz.
- Según la imagen satelital donde se muestra la nueva ubicación de la Estación de Bombeo Sanidad, se observan montículos que presuntamente serían de

escombros y residuos. Definir programas de saneamiento de microbasurales en caso de corresponder.

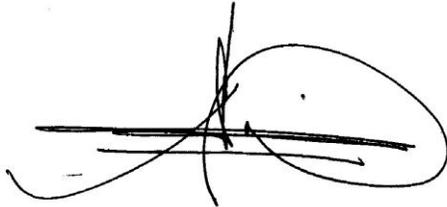
- Se sugiere realizar medición de nivel sonoro de base y especificar en el pliego licitatorio de la obra que el Contratista deberá realizar controles periódicos de nivel sonoro, focalizando en áreas urbanizadas o con frentistas que pueden verse afectados.
- Detallar cantidad de agua a consumir en la etapa de construcción para provisión del personal y para minimización de material particulado en suspensión.
- Deberá definir cantidad de residuos estimados durante la etapa de construcción y sitio de disposición final habilitado para su gestión. Ampliar el plan de gestión de residuos.
- Se deberá contar con el dictamen sectorial del Departamento General de Irrigación.
- Se deberá informar la jurisdicción de todos los terrenos por donde transcurre la obra; Municipios intervinientes, Universidad Nacional de Cuyo, Dirección Provincial de Vialidad según corresponda.
- Considerar en los futuros pliegos licitatorios de la obra en estudio, la exigencia de un Responsable Ambiental con formación específica en Ciencias Ambientales, con experiencia en obras de saneamiento y presencia permanente, focalizando en las actividades a realizar en el área, a efectos de ejecutar el Plan de Vigilancia Ambiental durante la ejecución de las obras.
- Debe elaborarse un Plan de Manejo Ambiental para la etapa de operación, donde se definan actividades de mantenimiento y frecuencias de las mismas.

**CONCLUSIONES:**

El profesional dictaminante ha realizado el análisis de los requerimientos legales ambientales específicos, señalando las observaciones y recomendaciones correspondientes de la obra: **"SISTEMA DE PROVISIÓN DE AGUA POTABLE – PEDEMONTE NORTE 2022"**, y se afirma la necesidad de cumplir con los puntos señalados en la Manifestación General de Impacto Ambiental.

**CONSIDERACION FINAL**

Se deberán hacer efectivas las recomendaciones mencionadas "ut supra", debiendo la Autoridad de Aplicación, arbitrar los medios idóneos para el cumplimiento de las observaciones realizadas.



Lic. Duilio J.A. Hodar

Mendoza, agosto de 2022



**Gobierno de la Provincia de Mendoza**

2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos

**Hoja Adicional de Firmas  
Informe Técnico Importado**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** Dictamen Técnico

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 18 pagina/s.